



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00015 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luis Fernando Agudelo Estrada
Demandado	Clara Rosemary Sarria Hernández y otros
Decisión	Traslado recurso-

Observa el Juzgado que la parte actora remitió recurso de reposición en contra de la providencia del pasado 15 de marzo del presente año, mediante la cual se dispuso la emisión de sentencia anticipada, por lo cual, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, se dispone que mediante la Secretaría del Despacho se corra traslado de tal recurso a la parte demandada por el término de tres (03) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, para que se pronuncie sobre los argumentos que fueron esgrimidos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac37a453804a72d68b7a24aa75cf37158dd8b68d18edb5825df70b438637dbd**

Documento generado en 05/04/2024 03:49:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>